



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 252 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 15 ABR. 2008

VISTO:

El Memorandum N° 441-2008-GR-HUÁNUCO/ORA, de fecha 07 de abril del año 2008, de la Dirección Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al Año Fiscal 2007 (vigente para el año Fiscal 2008), estableciéndose en el numeral 40.1 del Art. 40° que: *Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora tenga necesidad de realizar, atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, en este último caso con previo informe del órgano de abastecimientos, u oficina que haga sus veces;*

Que, con Informe N° 037-2008-GRH-GR.RR.NN.GEMA Y DC/SGDC-GCR, de fecha 03 de abril del año 2008, dirigido a la Sub Gerencia de Defensa Civil, el Téc. Gilberto Cariga Reátegui, solicita autorización y la asignación por ENCARGO INTERNO, a fin de cubrir los gastos de alimentación, consistente en almuerzos y refrigerios para el "Programa de Capacitación en Defensa Civil para Brigadistas" a llevarse a cabo en la Ciudad de Tingo María del 14 al 18 de abril del 2008, por el monto de S/. 1,445.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 167-2008-GRH-GR.RR.NN.GEMA Y DC/SG.DC, de fecha 04 de abril del presente año, dirigido a la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, el Sub Gerente de Defensa Civil, en atención al requerimiento emitido por el Téc. Gilberto Cariga Reátegui, persona Responsable del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Atención de Desastres en la Región Huánuco", solicita la Asignación por Encargo Interno, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios según cadena 07 024 0132 2.029676 2.082063 0054, por la suma de S/. 1,445.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), según la específica de gastos **6.5.11.24 Alimentos de Personas**, a fin de asumir gastos de alimentación, consistente en almuerzos y refrigerios para el Programa de Capacitación en Defensa Civil para Brigadistas, a llevarse a cabo en la Ciudad de Tingo María los días 14 al 18 de abril del presente año;

Que, en mérito a lo solicitado por el Sub Gerente de Defensa Civil, el Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil remite el presente expediente a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Huánuco, para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante el documento de visto, dirigido a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita que se disponga a través del presente acto administrativo, el Otorgamiento de Fondo por Encargo Interno, ascendente a la suma de S/. 1,445.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según Cadena 07 024 0132 2.029676 2.082063 0054, a favor del Téc. Gilberto Cariga Reátegui, a efecto de



GERENCIA GENERAL REGIONAL.

cubrir los gastos de alimentación para los participantes al "Programa de Capacitación en Defensa Civil", dirigido a Brigadistas, a llevarse a cabo en la Ciudad de Tingo María del 14 al 18 de Abril del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional conforme a lo dispuesto en los Arts. 25º, 26º y 41º inciso "b" de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza N° 005-2003-GRH/CR y, su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH .

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a favor del Téc. **GILBERTO CARIGA REÁTEGUI**, el manejo del Fondo por Encargo Interno, ascendente a la suma de S/. 1,445.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según Cadena 07 024 0132 2.029676 2.082063 0054., con la finalidad de cubrir los gastos de alimentación (6.5.11.24) de los participantes al "Programa de Capacitación en Defensa Civil", dirigido a Brigadistas, a llevarse a cabo en la Ciudad de Tingo María, los días del 14 al 18 de Abril del presente año;

Artículo Segundo.- DISPONER que el Téc. **GILBERTO CARIGA REÁTEGUI**, rinda cuenta en forma documentada del gasto efectuado; el mismo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Recursos Naturales, GEMA y Defensa Civil, Sub Gerencia de Defensa Civil, Interesado y demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Estrella
Econ. Mag. Juan Estrella
Gerente General Regional

